

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA LA TRAMITACIÓN DE URGENCIA PARA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO HIGIÉNICO SANITARIO DE LAS DEPENDENCIAS Y DEL MOBILIARIO DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS SITAS EN C/FERNANDO EL CATÓLICO, 3 Y PLAZA DE ESPAÑA, 19 EN CÁDIZ, EDIFICIOS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS E INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÁDIZ.

Visto el expediente CONTR/2024/1244775 relativo a la contratación del servicio de limpieza, aseo, desinfección y mantenimiento higiénico sanitario de las dependencias y del mobiliario de las sedes administrativas sitas en la calle Fernando El Católico, 3 y Plaza de España, 19 en Cádiz, complejo edificatorio de uso compartido adscrito a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Cádiz mediante Resolución de fecha 20 de diciembre de 2022.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Mediante Resolución, de 20 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Patrimonio, se adscribieron los inmuebles situados en calle Fernando El Católico 3 y Plaza de España 19 de Cádiz a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, acordándose su adscripción como compartido del conjunto formado por el edificio administrativo sito en calle Fernando El Católico 3 y Plaza de España 19 de Cádiz, a la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con destino a sede administrativa de la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía, de la Agencia Tributaria de Andalucía en la provincia, de la Delegación del Gobierno, y de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Por tanto, el complejo edificatorio pasa a ser gestionado por la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz a partir del inicio del ejercicio 2023 ubicando las sedes de las siguientes Delegaciones:

- Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz.
- Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz.
- Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Cádiz.

Igualmente se ubican en el mismo las siguientes unidades y agencias, dependientes de las anteriores:

- Unidad de Policía de la Comunidad Autónoma de Andalucía adscrita en Cádiz.
- Agencia Tributaria de Andalucía. Gerencia Provincial de Cádiz.
- Instituto de Medicina Legal en Cádiz.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL	23/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKLLR25CDWT8JQHB3N4SHRKAHH	PÁG. 1/4	

Ello supone que la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, quien hasta entonces gestionaba todo lo relacionado con estas edificaciones, deja de administrar económicamente el complejo citado, cuyos servicios comunes y esenciales asociados al mismo como son la limpieza, el mantenimiento o la vigilancia del complejo pasan a ser sufragados y gestionados por la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Industria, Energía y Minas en Cádiz desde el inicio del ejercicio 2023.

SEGUNDO. - Este cambio de uso y adscripción motiva que se realicen las oportunas subrogaciones contractuales de estos servicios esenciales tales como el de limpieza del complejo edificatorio (edificios A y B) ya indicado.

Este servicio integral de limpieza se viene prestando desde el 01 de mayo de 2023 por la mercantil “Aurum Servicios Integrales SA” mediante contrato CONTR 2019 425904 -LOTE 2020 65 por un periodo inicial de dos años y dos posibles prórrogas de 1 año de duración, encontrándonos actualmente en la fase de última prórroga posible, que finaliza el 30 de abril de 2025.

TERCERO. Por parte de esta Delegación Territorial, se han realizado los trámites necesarios para iniciar el expediente de contratación CONTR/2024/1244775 en orden a tramitar por procedimiento abierto y urgente el SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO, DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO HIGIÉNICO SANITARIO DE LAS DEPENDENCIAS Y DEL MOBILIARIO DE LAS SEDES ADMINISTRATIVAS SITAS EN C/FERNANDO EL CATÓLICO, 3 Y PLAZA DE ESPAÑA, 19 EN CÁDIZ, EDIFICIOS ADSCRITOS A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS E INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS EN CÁDIZ, teniendo este servicio carácter de esencial y de interés público para mantener las instalaciones en un estado óptimo y saludable, para así posibilitar la realización de las tareas administrativas de forma adecuada.

Teniendo en cuenta lo plazos amplios que resultan operativos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en lo sucesivo LCSP) para la licitación de un contrato de servicios por procedimiento abierto, que abarca, entre otros, presentación de ofertas, subsanaciones, documentación previa a la adjudicación, plazos especiales por tratarse de un contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación y por ser un contrato sujeto a regulación armonizada, con las especialidades procedimentales que estos hechos conllevan, resulta vital acudir a la tramitación de urgencia para que no se vea comprometida la continuación y efectiva prestación de este servicio esencial.

Además se da la circunstancia especial en este ejercicio 2024, de que la Orden de 10 de octubre de 2024, sobre cierre del ejercicio presupuestario de 2024 y apertura del ejercicio presupuestario de 2025, ha truncado la posibilidad de tramitar contablemente la fase de autorización de gastos (Fase A) de carácter plurianual o de tramitación anticipada mas allá del 25 de octubre, recortando drásticamente el plazo que hasta entonces se tenía para tramitar esta fase contable (hasta finales de diciembre en años anteriores). Esto ha supuesto la imposibilidad de someter el expediente a la adecuada fiscalización de la autorización del gasto en este año 2024, paso previo a la aprobación del expediente y a la apertura de la fase de licitación, que ha de ser demorada como mínimo a Enero de 2025, aspecto éste que afecta

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL	23/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKLLR25CDWT8JQHB3N4SHRKAHH	PÁG. 2/4	

de lleno a la licitación ralentizándola y comprometiendo el inicio del contrato para el 1 de mayo de 2025.

Por tanto, teniendo en cuenta todo lo anterior se considera imprescindible la tramitación urgente del expediente, dada la importancia de las prestaciones que este contrato prevé y así poder acelerar los tramites necesarios para poder iniciar la ejecución de un contrato global de limpieza, aseo, desinfección y mantenimiento higiénico sanitario del complejo edificatorio con fecha 1 de mayo de 2025, permitiendo la continuidad del servicio sin comprometer su efectividad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - El artículo único, Dos, del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica la disposición adicional tercera del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, crea la Delegación Territorial de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía, a la que, en la Disposición adicional cuarta del referido Decreto 225/2020, de 29 de diciembre, modificado por el apartado Tres del referido artículo único del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, se le adscriben los servicios periféricos de las Consejerías de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía.

SEGUNDO. - La Disposición adicional primera del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos atribuye a la persona titular de la Delegación Territorial a la que estén adscritos los servicios periféricos de la referida Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos las funciones de aprobación de gastos, su compromiso, liquidación y propuesta de pago en relación a los créditos que se les asignen para atender los gastos propios de los servicios a su cargo, así mismo, se le atribuyen todas las facultades del órgano de contratación en relación a los contratos administrativos derivados de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo.

TERCERO. - El artículo 119 de la Ley de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en lo sucesivo LCSP) dispone, que podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada.

Por ello,

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL	23/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKLLR25CDWT8JQHB3N4SHRKAHH	PÁG. 3/4	

RESUELVO

Declarar urgente la tramitación del expediente de contratación por el procedimiento abierto, del Servicio de Limpieza, Aseo, Desinfección y Mantenimiento Higiénico Sanitario de las dependencias y mobiliario de las sedes administrativas sitas en c/Fernando el Católico, 3 y Plaza de España, 19 en Cádiz, edificios adscritos a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos e Industria, Energía y Minas en Cádiz.

En Cádiz, el día de su firma electrónica.

LA DELEGADA TERRITORIAL
Fdo: Inmaculada Olivero Corral

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA OLIVERO CORRAL	23/12/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKLLR25CDWT8JQHB3N4SHRKAHH	PÁG. 4/4	